

Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M

Milagro, 10 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Remisión de invitación oficial para la participación institucional en acto protocolario internacional.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la invitación oficial remitida por Innova Educational Services para la participación de la Universidad Estatal de Milagro en el acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, evento que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026 en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Este acto protocolario constituye un importante espacio de reconocimiento institucional, en el cual se realizará la entrega oficial del Reporte de Evaluación Institucional, así como de los certificados y reconocimientos obtenidos por la Universidad como resultado del proceso de evaluación desarrollado por la entidad organizadora.

En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva determinar la participación institucional en el referido evento.

Para los fines correspondientes, se adjunta la invitación oficial remitida por Innova Educational Services.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
DECANO DE POSGRADO

Anexos:

- official_invitation_-_eduardo_espinoza-2.pdf
- official_invitation_-_fabricio_guevara_viejó.pdf



OFFICIAL INVITATION

*It is our distinct honor to cordially invite you to the official ceremony for the presentation of the **Institutional Evaluation Report of the Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).***

This formal invitation is respectfully extended to:

Ing. Eduardo Espinoza Solís, Ph.D.

Dean of the Faculty of Postgraduate Studies
Universidad Estatal de Milagro - UNEMI

Who will attend the ceremony to officially receive the Institutional Evaluation Report on behalf of the University.

As part of this formal protocol ceremony, the following original evaluation reports and commemorative recognition plaques will be officially presented:

- **Institutional Evaluation Report of Equivalencies in the U.S.**
- **Management Quality Standards Report**
- **Quality Standards Certificate**
- **Evaluated Institution Diploma in the U.S.**

Furthermore we are glad to invite you to participate in the analysis of our training models, lines of research, development of continuing education programs and strategies for the generation of joint research projects and academic mobility between both institutions.

Event Details

Date: July 20 to 24, 2026.
Location: Miami, Florida, United States.
Official Venue: Innova Educational Services
Address: 2500 NW 107th Ave, Ste 304, Doral, FL 33172
Dress Code: Formal

Rene Aguirre Bracho, PhD.
CEO - Innova Educational Services

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM

Milagro, 13 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de invitación oficial para la participación institucional en acto protocolario internacional.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en el cual expresa:

"Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la invitación oficial remitida por Innova Educational Services para la participación de la Universidad Estatal de Milagro en el acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, evento que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026 en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Este acto protocolario constituye un importante espacio de reconocimiento institucional, en el cual se realizará la entrega oficial del Reporte de Evaluación Institucional, así como de los certificados y reconocimientos obtenidos por la Universidad como resultado del proceso de evaluación desarrollado por la entidad organizadora.

En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva determinar la participación institucional en el referido evento.

Para los fines correspondientes, se adjunta la invitación oficial remitida por Innova Educational Services"(...).

En virtud a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad que se designe a un servidor para la participación institucional en el acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, evento que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026 en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM

Milagro, 13 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FACP-2026-1877-M

Anexos:

- official_invitation_-_eduardo_espinoza-2.pdf
- official_invitation_-_fabricio_guevara_viejó.pdf
- unemi-facp-2026-1877-m0357376001783981851.pdf

Copia:

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

mm

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM

Milagro, 14 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto de la participación del **Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)**, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del **Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI**, a desarrollarse del **20 al 24 de julio de 2026**, en Miami, Florida, Estados Unidos, en las instalaciones de Innova Educational Services.

La participación contempla la recepción formal de los informes, certificaciones y reconocimientos derivados del proceso de evaluación institucional, así como el desarrollo de espacios de análisis relacionados con modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones.

Como resultado de lo anterior, se emitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII**. De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación institucional en el referido evento constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que permitirá fortalecer la articulación entre investigación y posgrado, identificar oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos, promover mecanismos de movilidad académica e incorporar referentes internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica y al posicionamiento investigativo de la Universidad Estatal de Milagro.

Participante propuesto:

Del 20 al 24 de julio de 2026:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM

Milagro, 14 de julio de 2026

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado.

Se recomienda:

- Autorizar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, conforme a la invitación emitida por Innova Educational Services.
- Disponer la ejecución de las actividades previstas durante la movilidad, particularmente aquellas relacionadas con el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica.
- Gestionar la adquisición y emisión del boleto aéreo correspondiente, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación institucional y el cumplimiento de la agenda prevista en Miami, Florida, Estados Unidos.

Se anexa el enlace correspondiente al

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1StnjAx32ho2NySnkIDJE_9Krv26PEkN_?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera

Analista de Internacionalización y Movilidad

cd

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo RECTORA (S) Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante invitación oficial emitida por Innova Educational Services, se extendió una invitación al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, para participar en la ceremonia de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Como parte del acto protocolario, se realizará la entrega del Reporte de Evaluación Institucional de Equivalencias en los Estados Unidos, el Reporte de Estándares de Calidad de Gestión, el Certificado de Estándares de Calidad, el Diploma de Institución Evaluada y los respectivos reconocimientos conmemorativos. Adicionalmente, la invitación contempla la participación en espacios de análisis sobre modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M, de fecha 10 de julio de 2026, el Decanato de Posgrado remitió la invitación al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicitando que sea puesta en conocimiento de la máxima autoridad institucional para determinar la participación de la UNEMI en el referido evento.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM, de fecha 13 de julio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado elevó el requerimiento al Rectorado, con la finalidad de gestionar la representación institucional correspondiente.

En atención a lo expuesto, se propone la participación del siguiente representante institucional:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.

La presente movilidad se alinea con el fortalecimiento de la investigación y el posgrado, al propiciar el análisis de líneas investigativas, la generación de proyectos conjuntos, el intercambio de buenas prácticas y la articulación de mecanismos de movilidad académica que contribuyan a la producción científica y al posicionamiento internacional de la UNEMI.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde

con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

La movilidad se orienta al fortalecimiento de la investigación y el posgrado, mediante la recepción de los resultados y reconocimientos derivados del proceso de evaluación institucional, así como la participación en espacios de análisis sobre modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones. Estas acciones permitirán identificar oportunidades de cooperación científica, fortalecer la producción académica y consolidar mecanismos de internacionalización de la investigación en la UNEMI.

❖ Contexto y Justificación:

La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional se enmarca en las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, el posgrado y la cooperación académica internacional.

En este contexto, la movilidad resulta pertinente, debido a que permitirá recibir formalmente los informes, certificados y reconocimientos derivados del proceso de evaluación institucional, así como participar en el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones.

Asimismo, estos espacios permitirán identificar oportunidades de cooperación científica, fortalecer la articulación entre investigación y posgrado, intercambiar buenas prácticas y establecer posibles mecanismos para el desarrollo de iniciativas investigativas conjuntas, la producción académica y la movilidad de docentes e investigadores.

En consecuencia, la presente movilidad constituye una acción estratégica que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales en investigación y posgrado, favorece la internacionalización del conocimiento y aporta al posicionamiento académico e investigativo de la UNEMI.

❖ Justificación institucional de la delegación:

La participación institucional responde a la necesidad de recibir formalmente los informes, certificaciones y reconocimientos derivados del proceso de evaluación efectuado a la Universidad Estatal de Milagro, así como de intervenir en los espacios de análisis previstos sobre modelos de formación, líneas de investigación, educación continua y generación de proyectos conjuntos.

En este contexto, la delegación permitirá identificar oportunidades de cooperación científica, fortalecer la articulación entre investigación y posgrado, y promover estrategias para el desarrollo de iniciativas investigativas y de movilidad académica, contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica y al posicionamiento internacional de la UNEMI.

❖ Pertinencia de los participantes propuestos:

- **Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados**

La participación del Decano de Posgrado resulta pertinente por su responsabilidad en la dirección y fortalecimiento de la formación de cuarto nivel, así como por su vinculación con los procesos institucionales de investigación, producción científica y aseguramiento de la calidad. Su intervención permitirá recibir y analizar los resultados de la evaluación institucional y participar en los espacios previstos para el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias de cooperación académica.

Asimismo, su participación contribuirá a identificar oportunidades para la generación de proyectos conjuntos de investigación, fortalecer la articulación entre posgrado e investigación y promover mecanismos de movilidad académica, favoreciendo la producción científica y el posicionamiento investigativo de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Participar en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en Miami, Florida, Estados Unidos, con la finalidad de recibir formalmente los informes, certificaciones y reconocimientos obtenidos como resultado del proceso de evaluación institucional.

Asimismo, la movilidad permitirá participar en el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones, contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica, la articulación entre investigación y posgrado, y la internacionalización académica de la UNEMI.

❖ **Participante Propuesto:**

El participante propuesto para esta movilidad es:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, así como de los certificados, diplomas y reconocimientos derivados del proceso de evaluación.
- Análisis de los modelos de formación y de las líneas de investigación desarrolladas por ambas instituciones, con la finalidad de identificar buenas prácticas y oportunidades de articulación académica y científica.
- Revisión de estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación, producción científica y desarrollo de iniciativas de interés común.
- Análisis de programas de educación continua y mecanismos de movilidad académica que contribuyan al fortalecimiento de la investigación, el posgrado y la internacionalización de la UNEMI.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento de la investigación, el posgrado y el aseguramiento de la calidad institucional.
- La movilidad permitirá recibir formalmente los informes, certificaciones y reconocimientos derivados del proceso de evaluación institucional, así como analizar referentes y estándares que contribuyan a la mejora de los procesos investigativos, la formación de cuarto nivel y la producción científica.
- La participación en los espacios previstos para el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos favorecerá la identificación de oportunidades de cooperación académica y científica entre ambas instituciones.
- La movilidad contribuirá al fortalecimiento de la articulación entre investigación y posgrado, al desarrollo de iniciativas conjuntas y a la consolidación de mecanismos de movilidad académica, favoreciendo la internacionalización y el posicionamiento investigativo de la UNEMI.institucional.

El participante propuesto para esta movilidad a desarrollarse del 20 al 24 de julio del 2026 es:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, conforme a la invitación emitida por Innova Educational Services y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, el posgrado y la cooperación académica internacional.
- Disponer la ejecución de las actividades previstas durante la movilidad, particularmente aquellas relacionadas con el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones.
- Gestionar la adquisición y emisión del boleto aéreo correspondiente, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación institucional y el cumplimiento de la agenda prevista en Miami, Florida, Estados Unidos.Estados Unidos.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	OFFICIAL INVITATION - Eduardo Espinoza	14-07-2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM

Milagro, 15 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís en Miami, Florida.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, relacionado con la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís, del 20 al 24 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11WXVHvhJuutKHy8UIshveGBftWthvNaK?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán, Ph.D. Decano de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos	

1. Antecedentes. -

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0059-M, remitido por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicitó autorización para la ejecución de una movilidad saliente de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 14 al 06 de julio de 2026, con la finalidad de desarrollar gestiones técnicas e institucionales vinculadas al proceso de creación del Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI en Bogotá.

Mediante invitación oficial emitida por Innova Educational Services, se extendió una invitación al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, para participar en la ceremonia de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Como parte del acto protocolario, se realizará la entrega del Reporte de Evaluación Institucional de Equivalencias en los Estados Unidos, el Reporte de Estándares de Calidad de Gestión, el Certificado de Estándares de Calidad, el Diploma de Institución Evaluada y los respectivos reconocimientos conmemorativos. Adicionalmente, la invitación contempla la participación en espacios de análisis sobre modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M, de fecha 10 de julio de 2026, el Decanato de Posgrado remitió la invitación al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicitando que sea puesta en conocimiento de la máxima autoridad institucional para determinar la participación de la UNEMI en el referido evento.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM, de fecha 13 de julio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado elevó el requerimiento al Rectorado, con la finalidad de gestionar la representación institucional correspondiente.

En atención a lo expuesto, se propone la participación del siguiente representante institucional:

- Dr. Eduardo Espinoza – Decano de Posgrados.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los

principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de

competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su

aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en Miami, Florida, Estados Unidos, con la finalidad de recibir formalmente los informes, certificaciones y reconocimientos obtenidos como resultado del proceso de evaluación institucional.

Asimismo, la movilidad permitirá participar en el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica entre ambas instituciones, contribuyendo al fortalecimiento de la producción científica, la articulación entre investigación y posgrado, y la internacionalización académica de la UNEMI.

Participante propuesto:

- Dr. Eduardo Espinoza – Decano de Posgrados.

- **Actividades previstas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, así como de los certificados, diplomas y reconocimientos derivados del proceso de evaluación.
- Análisis de los modelos de formación y de las líneas de investigación desarrolladas por ambas instituciones con la finalidad de identificar buenas prácticas y oportunidades de articulación académica y científica.
- Revisión de estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación, producción científica y desarrollo de iniciativas de interés común.

- Análisis de programas de educación continua y mecanismos de movilidad académica que contribuyan al fortalecimiento de la investigación, el posgrado y la internacionalización de la UNEMI.
 - **Análisis de pertinencia:**

Dr. Eduardo Espinoza – Decano de Posgrados

La movilidad internacional permitirá la recepción oficial del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, así como de los certificados, diplomas y reconocimientos derivados del proceso de evaluación desarrollado por Innova Educational Services. De igual manera, facilitará la participación en espacios de análisis sobre modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica, aspectos que guardan relación directa con las funciones sustantivas de la Universidad y con el fortalecimiento de la oferta de posgrado.

Asimismo, esta participación permitirá identificar oportunidades para establecer mecanismos de cooperación científica internacional, promover la formulación de proyectos colaborativos de investigación, fortalecer la producción científica institucional y consolidar redes académicas que contribuyan al posicionamiento internacional de la UNEMI, favoreciendo la articulación entre investigación, posgrado e internacionalización.

En consecuencia, la participación del Decano de Posgrado constituye una acción estratégica para la Universidad Estatal de Milagro, al contribuir al fortalecimiento de la calidad académica, la cooperación internacional, la generación de nuevas oportunidades de investigación y la consolidación de alianzas que impulsen el desarrollo institucional y el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la UNEMI.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional y en las actividades de cooperación académica e investigativa organizadas por Innova Educational Services, a desarrollarse del **20 al 24 de julio de 2026** en Miami, Florida, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, el posgrado y la internacionalización institucional, al contribuir al fortalecimiento de la cooperación académica internacional y al posicionamiento de la Universidad.
- Las actividades previstas durante la movilidad, orientadas al análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica, favorecerán el establecimiento de nuevas oportunidades de colaboración científica internacional, el fortalecimiento de la articulación entre investigación y posgrado, así como el incremento de la producción científica y de las capacidades institucionales de la UNEMI

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación académica e investigativa organizadas por Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos,

contribuyendo al fortalecimiento de la investigación, el posgrado, la internacionalización y la cooperación académica internacional de la Universidad.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/11WXVHvhJuutKHy8UIshveGBftWthvNaK?usp=drive_link

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Institucional	
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán, Ph.D. Decano de Investigación	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM

Milagro, 15 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en el cual expresa:

"En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís en Miami, Florida.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, relacionado con la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís, del 20 al 24 de julio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/11WXVHvhJuutKH8UishveGBftWthvNaK?usp=drive_link

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, referente a la comisión institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, este Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación respectiva, a fin de que se sirva disponer a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM

Milagro, 15 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-1062-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-1062-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ca

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-16 09:28:46 (GMT-5)

Generado por: Deidama Asuncion Rendon García

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FDI-2026-1062-MEM
De:	Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico de pertinencia para la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-16 09:26:42 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	1	Estimada Deidama Para tramite correspondiente
Rectorado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2026-07-16 09:11:22 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	1	Estimado Director, traslado para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-15 16:43:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-15 16:43:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-15 16:43:10 (GMT-5)	Registro	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0898-MEM

Milagro, 16 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Pertinencia viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante reasignación de la máxima autoridad en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM, se emite Informe Técnico No. **ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-011**, relacionado a la Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente, información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1prEr-AMoYRGsfjnOOhka8j5Uu1oK4XKT?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-1062-mem.pdf
- movilidad_iti_no_iti-unemi-dth-aaar-2026-011-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0898-MEM

Milagro, 16 de julio de 2026

aa/dr

Para:	PhD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO RECTOR (S)	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M de fecha 10 de julio del 2026 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis DECANO DE POSGRADO remite a Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado la Remisión de invitación oficial para la participación institucional en acto protocolario internacional, que concluye:

- Acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI
- Evento que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026 en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.
- En este contexto, solicito muy comedidamente su amable intermedio para poner en conocimiento de la Máxima Autoridad la invitación recibida, a fin de que, de considerarlo pertinente, se sirva determinar la participación institucional en el referido evento. Para los fines correspondientes, se adjunta la invitación oficial remitida por Innova Educational Services.

Se adjunta como respaldo:

Invitación suscrita por Rene Aguirre Bracho, PhD. CEO-Innova Educational Services.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM de fecha 13 de julio del 2026 suscrita por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado Remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión de invitación oficial para la participación institucional en acto protocolario internacional, que concluye:

- En virtud a lo expuesto por el Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrado, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad que se designe a un servidor para la participación institucional en el acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, evento que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026 en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM de fecha 14 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Rectora, Subrogante la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente, con sustento mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII, que concluye:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del

Reporte de Evaluación Institucional, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento de la investigación, el posgrado y el aseguramiento de la calidad institucional.

- La movilidad permitirá recibir formalmente los informes, certificaciones y reconocimientos derivados del proceso de evaluación institucional, así como analizar referentes y estándares que contribuyan a la mejora de los procesos investigativos, la formación de cuarto nivel y la producción científica.
- La participación en los espacios previstos para el análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos favorecerá la identificación de oportunidades de cooperación académica y científica entre ambas instituciones.
- La movilidad contribuirá al fortalecimiento de la articulación entre investigación y posgrado, al desarrollo de iniciativas conjuntas y a la consolidación de mecanismos de movilidad académica, favoreciendo la internacionalización y el posicionamiento investigativo de la UNEMI.institucional.

El participante propuesto para esta movilidad a desarrollarse del 20 al 24 de julio del 2026 es:

- Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM de fecha 15 de julio del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, DECANO DE INVESTIGACIÓN remite a Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado la Informe técnico de pertinencia para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, sustentado mediante Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53 de fecha 15 de julio del 2026, que concluye:

- La participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional y en las actividades de cooperación académica e investigativa organizadas por Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, el posgrado y la internacionalización institucional, al contribuir al fortalecimiento de la cooperación académica internacional y al posicionamiento de la Universidad.
- Las actividades previstas durante la movilidad, orientadas al análisis de modelos de formación, líneas de investigación, programas de educación continua y estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación y movilidad académica, favorecerán el establecimiento de nuevas oportunidades de colaboración científica internacional, el fortalecimiento de la articulación entre investigación y posgrado, así como el incremento de la producción científica y de las capacidades institucionales de la UNEMI.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM de fecha 15 de julio del 2026 suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Rectora, Subrogante la entrega del Informe técnico de pertinencia para la participación del Dr. Eduardo Espinoza Solís, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, que concluye:

- Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, referente a la comisión institucional del Dr. Eduardo Espinoza Solís a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos, este

Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación respectiva, a fin de que se sirva disponer a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución.

Que, mediante hoja de ruta en Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM la máxima autoridad, remite al Director de Talento Humano para la revisión y emisión de criterio pertinente.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado). DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;

- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático,

Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. **En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.**

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO II

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

En este marco, Innova Educational Services constituye una organización internacional especializada en procesos de evaluación institucional, aseguramiento de la calidad, acreditación, innovación educativa y fortalecimiento de instituciones de educación superior. A través de la aplicación de metodologías, indicadores y estándares internacionales, esta entidad acompaña a universidades y organizaciones educativas en el análisis de su desempeño institucional, promoviendo procesos de mejora continua, innovación, transformación organizacional y reconocimiento de la excelencia académica. La trayectoria de Innova Educational Services en el desarrollo de procesos de evaluación y certificación institucional le ha permitido consolidarse

como un referente en la generación de diagnósticos técnicos orientados al fortalecimiento de la gestión universitaria y la implementación de estrategias que incrementan la competitividad y proyección internacional de las instituciones participantes.

La invitación formulada a la Universidad Estatal de Milagro para participar en el acto protocolario de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, reviste una especial relevancia institucional, por cuanto representa el reconocimiento de los resultados alcanzados por la UNEMI dentro del proceso de evaluación desarrollado por Innova Educational Services. La entrega oficial del Reporte de Evaluación Institucional, así como de los certificados y reconocimientos obtenidos, constituye una evidencia objetiva del compromiso institucional con la calidad, la transparencia, la innovación y la mejora continua de sus procesos académicos y administrativos. Asimismo, este espacio permitirá conocer de primera fuente las fortalezas identificadas, las oportunidades de mejora y las recomendaciones emitidas por la entidad evaluadora, generando insumos técnicos que contribuirán al fortalecimiento de la planificación estratégica institucional y al diseño de acciones orientadas a consolidar la excelencia universitaria.

Adicionalmente, la participación institucional en este evento permitirá fortalecer las relaciones de cooperación con una organización internacional especializada en calidad educativa, facilitando el intercambio de experiencias, el conocimiento de nuevas tendencias en evaluación y aseguramiento de la calidad, así como la generación de futuras iniciativas conjuntas relacionadas con procesos de certificación, innovación educativa, internacionalización y desarrollo institucional. De igual manera, la presencia de la UNEMI en este escenario internacional fortalece su visibilidad y posicionamiento frente a organismos especializados y otras instituciones de educación superior, reafirmando su compromiso con la implementación de estándares internacionales que favorecen el mejoramiento permanente de la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión institucional, en beneficio directo de toda la comunidad universitaria.

En este contexto, la presente movilidad resulta pertinente por cuanto contribuye al cumplimiento de la misión, visión y Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), fortaleciendo los procesos de cooperación académica, aseguramiento de la calidad e internacionalización institucional. Asimismo, guarda relación con las atribuciones del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, entre las que se encuentran gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes, estudiantes y personal administrativo de la institución, así como coordinar y participar en convenios interinstitucionales marco, específicos y cartas de intención, conforme se justifica en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM. De igual manera, la participación se enmarca en uno de los ejes estratégicos de la Universidad, como es el fortalecimiento de la investigación y el posgrado, promoviendo la mejora continua, la cooperación académica y el posicionamiento institucional en escenarios internacionales, conforme al criterio emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM.

La designación de la delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0922663638	EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS	DECANO/A DE POSGRADOS	FACULTAD DE POSGRADO

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades, de acuerdo a la agenda emitida por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales:

- Participación en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, así como de los certificados, diplomas y reconocimientos derivados del proceso de evaluación.
- Análisis de los modelos de formación y de las líneas de investigación desarrolladas por ambas instituciones, con la finalidad de identificar buenas prácticas y oportunidades de articulación académica y científica.
- Revisión de estrategias para la generación de proyectos conjuntos de investigación, producción científica y desarrollo de iniciativas de interés común.
- Análisis de programas de educación continua y mecanismos de movilidad académica que contribuyan al fortalecimiento de la investigación, el posgrado y la internacionalización de la UNEMI..

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente, a favor del profesional Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrados. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, artículo 100;** la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, artículo 30,** y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación del profesional: Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrados, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos como Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII, Invitación oficial de Innova Educational Services, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM, Infome Tecnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM, Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEMy el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** *Funciones delegadas al Rector.- aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley,* deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Dr. Eduardo Espinoza Solís, Decano de Posgrados, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M Invitación Oficial del Inniva Educational Srvices	10.07.2026 S/N	1 1
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM	13.07.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM Informe Tecnico No. ITI Nro. 017-2026-CCDH- RRII	14.07.2026 14.07.2026	2 7
4	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM	15.07.2026	1

	Informe Tecnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53	16.07.2026	7
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM	15.07.2026	2
6	Hola de ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM	16.07.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TÉCNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM

Milagro, 17 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

Sra. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Director/a de Aseguramiento de la Calidad

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.042- Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0898-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0904-MEM, suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia para la *"Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida"*; de conformidad con lo informado por el Director de Relaciones Interinstitucionales y considerando la documentación que consta en el expediente, este Rectorado remite la **Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 042**, a fin de que se proceda con su conocimiento, ejecución y estricto cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM

Milagro, 17 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Anexos:

- movilidad_iti_no._iti-unemi-dth-aaar-2026-011-signed-signed-signed-1.pdf
- unemi-fdi-2026-1062-mem-1.pdf
- unemi-dth-2026-0898-mem-1.pdf
- unemi-dth-2026-0904-mem.pdf
- movilidad_no__iti-unemi-dth-aaar-2026-014-signed-signed-signed0372873001784330499.pdf
- unemi-face-2026-0186-mem0768628001784330499.pdf
-
- _iti_face_dir_eduini_v_2026_002__movilidad__zapatier_signed-signed-signed0139379001784330500.pdf
- unemi-fdi-2026-1082-mem0516632001784330500.pdf
- resolucion_de_despacho_unemi_nro._042-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Coordinadora de Vicerrectorado Academico de Formacion de Grado Institucional

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

ar

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042

PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA (S) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que es derecho de las y los profesores e investigadores: “Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...)”;

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deber de las y los profesores e investigadores: “Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...)”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan que la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste, entre otros, en la libertad para gestionar sus procesos internos y para administrar sus recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación (...) que benefician a la

administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)”;

Que, el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, delega al Rector la atribución de: “Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes”;

Que, mediante invitación oficial suscrita por el Dr. Rene Aguirre Bracho, CEO de Innova Educational Services, se extendió invitación formal al Ing. Eduardo Espinoza Solís, Ph.D., Decano de la Facultad de Posgrados de la Universidad Estatal de Milagro, para asistir a la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, en las instalaciones de Innova Educational Services, ubicadas en 2500 NW 107th Ave, Ste 304, Doral, FL 33172; evento en el cual se entregarán, entre otros, el Reporte de Evaluación Institucional de Equivalencias en los Estados Unidos, el Reporte de Estándares de Calidad de Gestión, el Certificado de Estándares de Calidad y el Diploma de Institución Evaluada;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACP-2026-1877-M, de fecha 10 de julio de 2026, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrado, puso en conocimiento del Vicerrector de Investigación y Posgrado la invitación oficial recibida, solicitando su intermedio para trasladar dicha invitación a la Máxima Autoridad institucional, a fin de que se determine la participación institucional en el referido evento;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0919-MEM, de fecha 13 de julio de 2026, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remitió al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, el requerimiento expuesto por el Decano de Posgrado, con la finalidad de que se designe al servidor institucional que participará en el acto protocolario referido;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM, de fecha 14 de julio de 2026, el Director de Relaciones Interinstitucionales remitió a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII, concluyendo que la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís en el referido evento constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, por su vinculación con el fortalecimiento de la investigación, el posgrado y el aseguramiento de la calidad institucional, y recomendando autorizar la participación, gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente y cubrir los viáticos y subsistencias a que hubiere lugar;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1062-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, el Decano de Investigación remitió al Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53, concluyendo que la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, el posgrado y la internacionalización institucional, al contribuir al fortalecimiento de la cooperación académica internacional y al posicionamiento de la Universidad;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remitió a la Rectora, Subrogante, la documentación de sustento señalada en los considerandos precedentes, solicitando se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones necesarias para su ejecución;

Que, mediante hoja de ruta de fecha 16 de julio de 2026, inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0938-MEM, la Rectora, Subrogante, remitió el expediente a la Dirección de Talento Humano para su revisión y la emisión del criterio técnico correspondiente;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0898-MEM, de fecha 16 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-011, mediante el cual concluye que es procedente autorizar la comisión de servicio correspondiente para la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados, en la comisión institucional a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en Miami, Florida, Estados Unidos, y recomienda disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0385-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, el Director de Relaciones Interinstitucionales remitió a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante, la solicitud de designación de la delegación institucional que representará a la Universidad Estatal de Milagro en la ceremonia oficial organizada por Innova Educational Services, en atención a la invitación oficial suscrita por el Dr. Rene Aguirre Bracho, CEO de dicha entidad, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en Miami, Florida, Estados Unidos;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2384-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, la Rectora, Subrogante, designó a la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, para que represente oficialmente a la Universidad Estatal de Milagro en la referida actividad internacional, disponiendo al Director de Relaciones Interinstitucionales coordinar con la funcionaria designada la ejecución de las acciones administrativas, logísticas e institucionales correspondientes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0388-MEM, de fecha 15 de julio de 2026, el Director de Relaciones Interinstitucionales remitió a la Rectora, Subrogante, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 018-2026-CCDH-RRII, concluyendo que la participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en el referido evento, constituye una movilidad técnicamente pertinente, vinculada con el fortalecimiento de

la investigación, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua institucional;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0186-MEM, de fecha 16 de julio de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió al Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-002, emitido por la Dirección de la Carrera de Educación Inicial modalidad en línea, concluyendo que la participación de la Mgs. Zapatier Castro no ocasionará afectación significativa al desarrollo de las actividades académicas e institucionales programadas, en tanto estas podrán ser planificadas y coordinadas oportunamente durante el período de la movilidad, y recomendando mantener la coordinación académica y administrativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución de sus clases bajo modalidad asincrónica durante dicho período;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0497-MEM, de fecha 17 de julio de 2026, el Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante, remitió a la Rectora, Subrogante, el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-002, para su consideración y disposición pertinente para la continuidad del trámite;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1082-MEM, de fecha 17 de julio de 2026, el Decano de Investigación remitió al Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-54, concluyendo que la participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro resulta técnicamente pertinente desde el ámbito del aseguramiento de la calidad, la investigación y la internacionalización institucional;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0957-MEM, de fecha 17 de julio de 2026, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remitió a la Rectora, Subrogante, la documentación de sustento señalada en el considerando precedente, solicitando se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones necesarias para su ejecución;

Que, mediante reasignación de la máxima autoridad inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0957-MEM, el expediente fue remitido a la Dirección de Talento Humano para su revisión y la emisión del criterio técnico correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-014, de fecha 17 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano concluye que es procedente autorizar la comisión de servicio correspondiente para la participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en la comisión institucional a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en Miami, Florida, Estados Unidos, y recomienda que la funcionaria desarrolle, bajo modalidad de teletrabajo, de manera virtual, coordinada y oportuna, las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante el período de la comisión, a fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades institucionales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico de la UNEMI y el artículo 6, literal b) del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones

para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados, y de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, y en las actividades de cooperación académica e investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos — Movilidad Internacional Saliente, conforme a los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-011 e ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-014.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la asignación de viáticos, subsistencias, inscripción y demás rubros que legalmente correspondan a favor del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0383-MEM y UNEMI-RR.II.-2026-0388-MEM, y en los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII e ITI Nro. 018-2026-CCDH-RRII. Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional de cada servidor, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de los pasajes aéreos a favor del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, considerando un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas para escalas y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4.- Disponer al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el monitoreo del cumplimiento de la agenda de trabajo prevista para la comisión institucional, así como de las obligaciones académicas y administrativas del Decanato de Posgrados, en lo que respecta al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, durante el período de la movilidad, del 20 al 24 de julio de 2026.

Artículo 5.- Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Dirección de la Carrera de Educación Inicial modalidad en línea, el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones académicas de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro durante el período de la movilidad, del 20 al 24 de julio de 2026, conforme a lo señalado en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-002.

Artículo 6.- Disponer que la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro participe de manera presencial en la comisión institucional, del 20 al 24 de julio de 2026, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo de Directora de Aseguramiento de la Calidad, y que, en su condición de docente de la Carrera de Educación Inicial modalidad en línea, desarrolle bajo la modalidad de teletrabajo la ejecución de sus clases y demás obligaciones académicas asignadas durante dicho período, garantizando la continuidad y el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades directivas y docentes, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-002 y en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-014.

Artículo 7.- Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro de la comisión de servicio correspondiente a favor del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro en el sistema institucional, para la emisión de las respectivas acciones de personal, conforme a la normativa vigente.

Artículo 8.- Disponer a la Dirección de Talento Humano que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión institucional, respecto de ambos servidores, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Artículo 9.- Disponer al Decanato de Posgrados adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión académica y administrativa de la Facultad durante el período de ausencia del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, del 20 al 24 de julio de 2026.

Artículo 10.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, Facultad de Ciencias de la Educación, Dirección de la Carrera de Educación Inicial modalidad en línea, Dirección de Aseguramiento de la Calidad, al Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y a la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA (S)

Su viaje

Localizador de
reserva:

C5SCB7

[CheckMyTrip_App](#)

Fecha de emisión:

18 Julio 2026

Viajero

Eduardo Javier Espinoza Solis

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 20 Julio 2026



Avianca AV 7378 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 20 Julio 18:45

Llegada 21 Julio 00:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Miami, (Miami Intl) (+)

04:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Viernes 24 Julio 2026



Avianca AV 7379 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 24 Julio 02:00

Llegada 24 Julio 05:35

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Miami, (Miami Intl) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

04:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294141574 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 330.554 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): C5SCB7

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 94 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2.22

Fecha desde
Fecha hasta

20/7/2026
24/7/2026

Milagro , 19 de julio de 2026

Cálculo de viáticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	2	\$ 800.00	Del 21 al 22 de julio
TOTAL								\$ 800.00	

Cálculo de subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	23 de julio
TOTAL								\$ 200.00	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,000.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 1,000.00

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Decano: Eduardo Espinoza Solis, Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Dirección financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	348	19	07	26
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,000.00
TOTAL										

SON: MIL DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2427-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, y en las actividades de cooperación académica e investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, sustentados en el informe técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-011 y No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-53

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/07/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 105-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al MemorandoNro.UNEMI-R-2026-2427-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Decano: Eduardo Espinoza Solís, Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 20/7/2026 al 24/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano	V. \$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos de 21 y 22 de julio del 2026 más 15 a Estados Unidos, según DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 20 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0843

Valor \$.

1,000.00

BENEFICIARIO: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
RUC/CEDULA: 0922663638

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Decano: Eduardo Espinoza Solis, Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida

Doc. Fte: S/VIATIC # 105-CONT-2026
N. Rte, Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.		
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,000.00
TOTAL	\$	1,000.00
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,000.00

Fecha: Milagro 20 de julio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

--

Fecha de Transferencia

/	/
---	---

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional
Dirección Financiera

Observaciones:

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EJES-009			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 20/7/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	☒	
ALIMENTACIÓN						
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0922663638			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DECANO DE POSGRADOS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MIAMI - ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 20/7/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 18:45 p.m		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 24/7/2026		
HORA LLEGADA (hh:mm) 5:35:00 a.m.						
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: 1. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de la Facultad de Posgrados 2. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación de personal en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, y en las actividades de cooperación académica e investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca AV 7378	GYE - MIA	20/7/2026	18:45	21/7/2026	0:15
Aéreo	Avianca AV 7379	MIA - GYE	24/7/2026	2:00	24/7/2026	5:35
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 4113853800		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Ph.D. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS DECANO DE POSGRADOS			Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 133
No. Formulario Interno: 387
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 1,000.00
Monto Fondo Interno: 1,000.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 491 S/V 105 CE 843 Ant de viat a EE. UU, 21 y 22 de julio del 2026 más 1S, Part. UNEMI en ceremonia de presentación y en las act. de cooperación inv. con Innova Educational Services. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 125298417
Fecha Solicitud: 20/07/2026
Fecha Aprobación: 20/07/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922663638	125298417	NO	1,000.00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125298417	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125298417	20	07	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125298417			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000133000385	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 133 No. de Entrada: 385
		20	07	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	133	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,000.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,000.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,000.00	1,000.00

SON: MIL DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 133 No. de Entrada: 385

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7OJLO4XTRQASLSY	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	20/07/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	20/07/2026	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 24/07/2026
Página: 1 de 1
Usuario: RBENENAUHAD
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
22/07/2026	125298417	84827	CONTABLE	0922663638	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JA	AHORROS	4113853800	BANCO DEL PICHINCHA	1,000.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1				MONTO CONFIRMADO	1,000.00		0				0

	 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)	
EJES-009		28/07/2026	
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR	
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS		0922663638	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
DECANO DE POSGRADOS	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	MIAMI - ESTADOS UNIDOS	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-	HORA LLEGADA (hh:mm)
20/07/2026	18:45	24/07/2026	5:35
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:			
1. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de la Facultad de Posgrados 2.Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
FECHA DE LA COMISIÓN: Del 20 al 24 de julio de 2026 LUGAR: Miami- EEUU 1. ANTECEDENTES Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM, y mediante remite la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro. 042, emitido por el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro, RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la participación del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados, y de la Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en la ceremonia oficial de presentación y entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la UNEMI, y en las actividades de cooperación académica e investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos — Movilidad Internacional Saliente, conforme a los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-011 e ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-014. Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y la asignación de viáticos, subsistencias, inscripción y demás rubros que legalmente correspondan a favor del Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís y de la Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.- 2026-0383-MEM y UNEMI-RR.II.-2026-0388-MEM, y en los Informes Técnicos Institucionales Nro. ITI Nro. 017-2026-CCDH-RRII e ITI Nro. 018-2026-CCDH-RRII. Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional de cada servidor, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente. 2. DESARROLLO DE LA COMISIÓN Actividades realizadas por día: 20/07/2026: Traslado desde la ciudad de Gye hacia Miami-EEUU. Martes 21 de julio de 2026 Reunión técnica de trabajo con Innova Educational Services Se desarrolló una jornada de trabajo con representantes de Innova Educational Services para revisar los principales resultados obtenidos en la evaluación institucional realizada a la Universidad Estatal de Milagro. Durante la reunión se abordaron aspectos relacionados con: • metodología de evaluación utilizada; • criterios internacionales considerados;			

- estructura del informe institucional;
- análisis de fortalezas institucionales;
- oportunidades de mejora identificadas;
- proyección internacional de la Universidad;
- mecanismos para fortalecer futuros procesos de certificación y reconocimiento internacional.

Asimismo, se analizaron oportunidades de cooperación académica entre ambas instituciones orientadas al intercambio de experiencias, movilidad académica y desarrollo de nuevos proyectos internacionales. En horas de la tarde se realizó un recorrido por la ciudad de Doral y visitas a centros comerciales, lo que permitió conocer el entorno donde opera Innova Educational Services y la dinámica de desarrollo económico de la zona.

Miércoles 22 de julio de 2026

Observación de buenas prácticas en educación, internacionalización y entorno urbano

Durante esta jornada se realizó un recorrido por diferentes sectores representativos de la ciudad de Miami con el propósito de conocer el entorno educativo, tecnológico y urbano que caracteriza a una ciudad con amplia presencia de instituciones de educación superior, centros de innovación y empresas internacionales.

Jueves 23 de julio de 2026

Ceremonia oficial de presentación del Institutional Evaluation Report

Se participó en el acto protocolario organizado por Innova Educational Services para la entrega oficial del Institutional Evaluation Report correspondiente a la Universidad Estatal de Milagro. Durante la ceremonia fueron presentados oficialmente:

- Institutional Evaluation Report.
- Management Quality Standards Report.
- Quality Standards Certificate.
- Evaluated Institution Diploma.

Asimismo, se desarrolló una sesión de análisis sobre:

- modelos de formación universitaria;
- líneas de investigación;
- programas de educación continua;
- estrategias para la generación de proyectos conjuntos;
- oportunidades de movilidad académica internacional. Estas actividades estuvieron contempladas en la invitación oficial remitida por Innova Educational Services. Durante la jornada también se revisaron los principales resultados contenidos en el informe institucional, destacándose aspectos relacionados con:
- misión institucional;
- estructura organizacional;
- calidad académica;
- internacionalización;
- investigación;
- infraestructura;
- mejora continua.

El informe reconoce el cumplimiento de estándares internacionales de calidad y formula recomendaciones orientadas al fortalecimiento permanente de la institución.

3. CONCLUSIÓN

La misión desarrollada en la sede oficial de Innova Educational Services permitió cumplir satisfactoriamente con los objetivos establecidos, destacándose la participación en el acto protocolario de entrega del Reporte de Evaluación Institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Asimismo, las reuniones sostenidas con autoridades y directivos fortalecieron los vínculos de cooperación interinstitucional, promovieron el intercambio de experiencias en materia de internacionalización, movilidad, acreditación y calidad, y facilitaron la difusión de la oferta académica de posgrados de la universidad. Estas actividades contribuyen al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de las estrategias de proyección internacional de UNEMI..

4. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda dar seguimiento a los compromisos y acuerdos alcanzados durante las reuniones bilaterales, estableciendo un plan de trabajo con responsables y plazos definidos para su ejecución. Además, es conveniente fortalecer las acciones de promoción internacional de la oferta de posgrados de UNEMI mediante el desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones educativas y organismos internacionales, impulsando iniciativas de movilidad académica, investigación conjunta y cooperación que contribuyan al proceso de internacionalización y al aseguramiento de la calidad institucional.

5. LOGROS ALCANZADOS

Fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI. La participación en las actividades oficiales organizadas por Innova Educational Services permitió representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro, recibir el Institutional Evaluation Report y fortalecer las relaciones de cooperación con una organización internacional especializada en evaluación y calidad de la educación superior.- Obtención de conocimientos y buenas prácticas internacionales. Las reuniones técnicas y el análisis de los estándares internacionales permitieron conocer metodologías, procesos de aseguramiento de la calidad y estrategias de internacionalización que constituyen insumos importantes para fortalecer la gestión institucional y los futuros procesos de evaluación y mejora continua.



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	20/07/2026	24/07/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	18:45	5:35				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	ruta	SALIDA		LLEGADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GYE-MIAMI	20/07/2026	18:45	21/07/2026	12:15
AÉREO	AVIANCA	MIAMI-GYE	24/07/2026	2:00	24/07/2026	5:35
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
Ph.D. EDUWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			Ph.D. EDUWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			

Espinoza Solis Eduardo Javi AV 7378

TIME AT GATE

17:45

GROUP

D

SEAT

16C

Check the gate on the airport screens

GYE GUAYAQUIL

Mon, 20 Jul |18:45
GUAYAQUIL JOSE



MIA MIAMI

Tue, 21 Jul |00:15+1
MIAMI INTL

SEC 49

YOUR FARE IS Classic



Carry-on baggage
SI/YES



Checked baggage
1X23kg

Booking: **C5SCB7**

E-ticket: **547929414157401**

Frequent flyer:

Operated by: **AVIANCA ECU**

Sold as:

Status:



Review your documents

Check the required documents on time to enter your destination and avoid inconveniences in airport filters.



Check your baggage

Arrive at the airport early and check your bag. If you don't have one, go to the boarding gate shown on the airport screens.



Arrive at the airport

Go to the airport 3 hours prior for international flights and at least 2 hours for domestic flights.



Go to the boarding gate

Remember boarding process closes 20 minutes before departure.



Pay attention

Go online and check the status of your flight at avianca.com, Avianca App or our social networks.

Observations

Baggage information

Personal article

Use a personal bag or backpack to carry your laptop or other items that can fit under the front seat.

Carry-on baggage

You can carry liquids, gels or aerosols in bottles not exceeding 100 milliliters and pack them in a clear self-closing bag.



Checked baggage

Remember that the dimension of your bag should not exceed 158cm, equivalent to the sum of the outer dimensions (height, length, and width). If you're a LifeMiles member, please find out more at avianca.com about the frequent flyer baggage policy.



If your carry-on or checked baggage doesn't meet the weight and measurements of your fare, you will have to pay an additional cost.

Before your flight

Download Avianca App for free

Get the most out of our app!

- ✓ Book your flight
- ✓ Manage your booking
- ✓ Save your boarding pass
- ✓ Check your flight status

And much more! Download it at:



Available on the
App Store



Available on the
Google Play

Espinoza Solis Eduardo Javi AV 7379

HORA EN SALA

01:00

GRUPO

B

ASIENTO

11K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MIA MIAMI

Vie, 24 Jul | 02:00

MIAMI INTL

GYE GUAYAQUIL

Vie, 24 Jul | 05:35

GUAYAQUIL JOS



SEC 14

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **C5SCB7**

E-ticket: **547929414157402**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 105-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2427-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Decano: Eduardo Espinoza Solís, Participación de delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ceremonia oficial de presentación y en las actividades de cooperación investigativa con Innova Educational Services, a desarrollarse del 20 al 24 de julio de 2026 en Miami, Florida

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 20/7/2026 al 24/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano	V. \$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos de 21 y 22 de julio del 2026 más 1S a Estados Unidos, según DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 133

No. Formulario Interno: 387

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 1.000,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.000,00

Monto Líquido: 1.000,00

No. Entrada Rendición: 420

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 491 S/V 105 CE 843 Ant de viat a EE. UU, 21 y 22 de julio del 2026 más 1S, Part. UNEMI en ceremonia de presentación y en las act. de cooperación inv. con Innova Educational Services. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 042

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 105

Fecha Solicitud: 29/7/2026

No. Documento Aprobación: S/V 105

Fecha Aprobación: 29/7/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922663638	6471	6.471	1.000,00	1.000,00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR		No. Original	
Unid. Desc:	0000		029	07	2026	6471		6471	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6064	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV			
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,000.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,000.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,000.00

SON:	MIL DOLARES
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 133 No Entrada: 385

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/07/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		029	07	2026	6471	6471
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6064	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/07/2026	 Funcionario Responsable	 Director Financiero